



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO la Resolución N°1016/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de nueve (9) computadoras, una (1) impresora de 80 columnas, una (1) impresora de 132 columnas y un (1) moden interno, ofrecida por el Convenio Obras Sanitarias de la Nación y la Asociación Cooperadora de esa Facultad Regional,

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

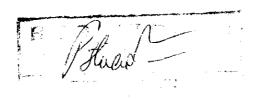
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley $N^{\circ}23.068$.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su Resolución N°1016/91, por un monto to-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

tal de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA AUSTRALES (* 86.449.580.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a Obras Sanitarias de la Nación y la Asociación Cooperadora, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION N°941/91

U. T. III

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A MURAD SECRETARIO ACADEMICO